MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N°695 /2021

Por la que se Adjudica el llamado a **Contratación Directa N°42/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN JORGE, ENTRE LA CALLE RAMON OVELAR, BELLA VISTA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°391378.-**

Luque, 20 de Marzo de 2021

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a Contratación Directa N°42/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN JORGE, ENTRE LA CALLE RAMON OVELAR, BELLA VISTA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°391378.-.--------**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 6 días del mes marzo de 2021 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 17 del mes Marzo del año dos mil veintiuno, recomienda la adjudicación para la **Contratación Directa N°42/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN JORGE, ENTRE LA CALLE RAMON OVELAR, BELLA VISTA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°391378.**----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **Contratación Directa N°42/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN JORGE, ENTRE LA CALLE RAMON OVELAR, BELLA VISTA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 391378.**----------

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:-

EMPRESAS	*Representante legal*	*RUC N°*	*MONTO Gs.*	*Monto Letra Guaraníes*
MES INGENIERIA SA	*Ing. Marcelo Sánchez.*	*80019001-7.*	*Gs.* **139.525.370**	*(Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos veinticinco mil trecientos setenta)*

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 139.525.370.** *(guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos veinticinco mil trecientos setenta)* ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. ----------

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda.
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal